

CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A.
NOTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
(ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DEL 2013)

NOTA 1. INFORMACION GENERAL:

EMPRESA CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A., CONATLAN Con RUC 0991254064001, es una sociedad anónima, constituida en Ecuador, su domicilio tributario está ubicado en Av. Juan Tanca Marengo Km 1.8 y Av. Jose Santiago Castillo; dedicada a Actividades alquiler y explotación de bienes inmuebles.

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

NOTA 2. POLITICA CONTABLE:

2.1. Bases de presentación de las cuentas anuales:

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF; produciéndose ajustes por efectos NIIF.

Los presentes estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la empresa y formulados:

- Por la Gerencia para conocimiento y aprobación de los señores Socios en Junta General
- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), adoptadas por la Superintendencia de Compañías, de manera obligatoria.

2.2. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”

Pronunciamientos contables y regulatorios en Ecuador

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2013 han sido los primeros elaborados de acuerdo a las Normas e interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Las “Normas Internacionales de Información Financiera NIIF” adoptadas en el Ecuador según Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008,

publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, en la cual se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

La empresa califica como PYME, de acuerdo al reglamento:

- a. Monto de activos inferiores a 4 millones
- b. Ventas brutas de hasta 5 millones
- c. Tengan menos de 200 trabajadores

2.3. Moneda

Moneda funcional y de presentación:

Las partidas incluidas en las cuentas anuales se presentan en dólares americanos, por ser la moneda Oficial del entorno económico en que la empresa opera.

NOTA 3. APROBACION DE CUENTAS ANUALES:

Estos estados financieros, han sido aprobados por la Gerencia General y posterior aprobación por la Junta General de accionistas. Dichas cuentas están incluidas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, firmadas por el Gerente y Contador.

NOTA 4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Se observa que no ha variado en los rubros: Terrenos y Edificios con respecto al año anterior. Durante el año 2013 se adquirieron equipos adicionales que se incremento en 180% respecto del año anterior, sin embargo hay disminución de las Propiedades de la Empresa debido a la aplicación de la Depreciación Anual según lo detallado en el presente cuadro.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2013	2.012	DIF.
FIJO:			
Terrenos	116.982,00	116.982,00	-
Edificios	175.741,76	175.741,76	-
Equipos	6.052,11	2.158,47	3.853,64
Depreciación	- 15.188,72	-6.460,10	-8.728,62
TOTAL	283.587,15	288.462,13	4.874,98

NOTA 5. CAPITAL SOCIAL:

La composición de capital social es la siguiente, lo cual podemos observar que no ha variado con respecto del año anterior.

Accionistas	N° de acciones	Valor por Acción	% por Acción	Valor total 2012
Bernhard Emil Frei Pérez	796	1,00	99,5%	\$ 796,00
Denise María Merino Vernaza	4	1,00	0,50%	\$ 4,00
	800		100%	\$ 800,00

5.1 RESERVA LEGAL:

De acuerdo a la legislación vigente la Compañía debe transferir el 10% de su utilidad gravable a la Reserva Legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas o para aumento de capital.



CPA VICTOR HUGO HERRERA LOGROÑO
Contador General
Reg. 10231